



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



INVITACION DIRECTA PARA PRESENTAR PROPUESTA No. 0127 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA

Granada – Meta, 14 de mayo de 2019.

Señor

JAIRO DUARTE ROJAS

Cedula de ciudadanía No. 86.000.385

Persona Natural con Establecimiento de Comercio

TALLER DE ELECTRICOS Y ELECTRONICA CETA

NIT: 86000385-3

Cra. 11 15-25

cetajd927@yahoo.es

Granada – Meta

1

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BASICO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BASICO: VERIFICANDO EL FUNCIONAMIENTO DE ENERGIA EN: SUBESTACION, TRANSFERENCIA Y PLANTAS ELECTRICAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de prestación de servicio, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el artículo 15 del acuerdo 203 de 2016, del Estatuto Interno de Contratación, en razón a que su presupuesto estimado no supera la cuantía de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales, por lo cual la modalidad de contratación es directa, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos al Estatuto Interno de Contratación No. 203 de 2016 y se regirá por lo preceptuado en la legislación y jurisdicción Colombiana, que tiene como valor estimado la suma de **VENTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$24.300.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Contratación Directa, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas.



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



ALCANCE DEL OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de Granada E.S.E., conforme a su naturaleza y misión institucional pretende a través del presente proceso atender la necesidad del mantenimiento preventivo y correctivo básico: verificando el funcionamiento de energía en subestación, transferencia y plantas eléctricas que es propiedad del Hospital Departamental de Granada E.S.E., para lo cual es dar cumplimiento al plan de mantenimiento que tiene la institución para la conservación de estos, por su condición se les debe realizar mantenimiento de acuerdo a las recomendaciones y protocolos del fabricante y a la periodicidad de uso, que dentro de la planta de personal no se cuenta con un profesional idóneo que cuenta con la aptitudes necesarias para desarrollar el objeto del presente proceso. El no mantener los incurriría en el incremento de costos para la institución, debido a que se presenta fallas y de acuerdo a la normativa 1441 de 2013 en la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud, para HABILITAR sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención.

2

Con el desarrollo del presente proceso, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. pretende dar normalidad en la prestación del servicio de la regulación de energía en las áreas funcionales previendo posibles daños en los bienes y que se preste con normalidad el servicio de los servicios de salud.

La subestación, celda de transferencia y plantas eléctricas del Hospital Departamental de Granada E.S.E., debe recibir un constante mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta que por la complejidad y tecnología requiere para su mantenimiento el soporte del fabricante del bien o en su defecto el soporte de una persona natural o empresa especializada en el mantenimiento en subestaciones de energía, celdas de transferencia y plantas eléctricas, de modo que se pueda garantizar el buen funcionamiento de la misma en todo momento, evitando con ello contratiempos y retrasos que pueden afectar de manera severa la salud de los beneficiarios del Hospital Departamental de Granada E.S.E., así como también los procesos administrativos de la misma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

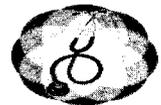
Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación.

1. La descripción del servicio que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describe a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

D

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1. Subestación:	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y mantenimiento de circuitos, conductores, terminales, polos puesta a tierra, totalizador, breakers direccionados. Estén libres de aislamiento, sulfatación o fijación. • Revisión e inspección de los sistemas de acometida. Entre red y conmutación a equipo electrógeno comprobado entrada y salida del interruptor de potencia en maniobra. • Limpieza a cofres, barrajes, conductores, aisladores, breakers; con limpiadores, desengrasantes y dieléctricos. 	1
2. Tablero De Distribución Principal	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la eficiencia de funcionamiento de cada circuito de salida a infraestructura de paso o corte por circuito interruptor. • Revisión de tensión y voltaje por entrada en red y equipo 	1



	<p>eléctrico a conexión interna de la infraestructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza a cofres, barrajes, conductores, aisladores, breakers; con limpiadores, desengrasantes y dieléctricos. 	
3. Transferencia	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del modulo de selección de energía. • Comprobar enclavamiento efectivo de los contactores de red y planta. • Tiempo de enganche y desenganche de energía de red a planta y de planta a red. • Tiempo de arranque a equipo generador por ausencia de energía. • Tiempo de parada y apagado a equipo generador • Verificar ajuste de barrajes, pulsadores y partes. • Limpieza a cofres, barrajes, conductores, aisladores, breakers; con limpiadores, desengrasantes y dieléctricos. 	1
4. Equipo Eléctrico	<p>Sistema de Lubricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite y elementos de filtración. • Verificar presión de aceite y protección por baja presión. <p>Sistema de Refrigeración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado y sondeo del panel radiador, agregar aditivo de tipo pesado. • Revisión y funcionamiento de la bomba de agua y termostato. • Verificar la hermeticidad del sistema refrigerante en función interna. • Verificar estado de mangueras y cremalleras de ajuste. • Revisión y tensión de correas del ventilador. <p>Sistema de Combustible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión individual el funcionamiento de cada uno de los inyectores con respecto a la bomba de inyección. • Cambio de elementos de filtración. • Comprobar el adecuado funcionamiento del regulador de accionamiento a carga y estabilidad. • Comprobar del motor en velocidad de mínima a máxima hasta la puesta en marcha de trabajo, para verificar las bajas vibraciones, golpeteo normal y la respuesta exigida de fuerza y potencia. 	1
5. Generador	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de acople motor generador, velocidad de giro, excitación, barrajes de conexión de fase y neutro, salida de energía del generador a tablero de control interno. • Verificación de respuesta oportuna y cargas en voltaje y amperaje por fase. • Limpieza a cofres, barrajes, conductores, aisladores, breakers; con limpiadores, desengrasantes y dieléctricos. 	1

3




	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

- ✓ El proponente y/o contratista deberá contar con medios de transporte permanente, acatando los protocolos y normas de transporte de los equipos, en caso que estos últimos necesiten transportarse para desarrollar sobre ellos los correspondientes mantenimientos preventivos y correctivos.
- ✓ El proponente y/o contratista deberá contar con el personal idóneo para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo, contando con carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.
- ✓ Todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada prestación del servicio, deben depender y ser parte del proponente y/o contratista, en ningún caso podrán ser usados para las actividades contratadas vehículos, materiales y/o herramientas de propiedad del Hospital.
- ✓ Se deberá tener plena garantía de la prestación del servicio a contratar, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas descuido por parte del contratista o el uso de materiales u repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por lo anterior, el contratista estará en la obligación a la reposición de repuestos y reparación del mismo.
- ✓ El personal que realice las actividades objeto a contratar debe contar obligatoriamente con los elementos de protección y seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio.
- ✓ El proponente y/o contratista efectuará una visita de reconocimiento al lugar donde se encuentra ubicada la subestación, celda de transferencia y plantas eléctricas.
- ✓ El proponente debe garantizar que las características técnicas, de operación, y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del servicio cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.
- ✓ Otorgar garantía de tres (3) meses del mantenimiento realizado bajo condiciones normales de operación y carga. El contratista deberá entregar el protocolo de pruebas.

4

NOTA: El servicio anteriormente descrito permite solucionar la necesidad del mantenimiento preventivo y correctivo que requiere la subestación, celda de transferencia y plantas eléctricas del Hospital. El contratista deberá estar sujeto a los diferentes requerimientos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

La entidad pública (Hospital Departamental de Granada E.S.E.) contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma **VENTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$24.300.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 00523 Rubro: BA211: PRESUPUESTO DE GASTOS – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO –GASTOS GENERALES – Adquisición de Servicios – Mantenimiento Hospitalario; del 30 de abril de 2019, expedido por la Profesional de Presupuesto, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2019.

AP

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende se ampara certificado de disponibilidad presupuestal No. **00523** del 30 de abril de 2019, Rubro: B0A020101 denominado: PRESUPUESTO DE GASTOS – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – GASTOS GENERALES – Adquisición de Servicios – Mantenimiento Hospitalario, expedido por la Profesional de Presupuesto, por el valor individual que acá se expresa, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2019.

FORMA DE PAGO

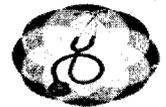
	<p>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. reconocerá y pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) pago, como resultado de los mantenimientos efectivamente realizados, siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato; previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta, junto con la certificación de pago de aportes al SGSSS y aportes parafiscales, el cual deberá estar debidamente soportado con el informe técnico detallado del mantenimiento correctivo, y recibido a satisfacción por parte del Supervisor, con informe de supervisor en aval de cumplimiento de las obligaciones de la ejecución del contrato, informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato sobre el satisfactorio servicio. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá que El CONTRATISTA acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º. Del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará dentro de los NOVENTA (90) días posteriores a la fecha de radicación de la factura y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa aprobación del PAC. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago será cancelado por medio de la Tesorería del Hospital de Granada a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el pago final se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

5

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la minuta contractual. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
4. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
5. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



Atendiendo a la necesidad que el Hospital Departamental de Granada Meta, pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes **obligaciones específicas**:

1. El contratista deberá contar con personal profesional idóneo que cumpla con las diferentes normas de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que permita desarrollar el presente objeto a contratar. Es de obligatorio cumplimiento el uso de los equipos de protección industrial.
2. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo básico, consisten en la revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operatividad del sistema y sus accesorios, limpieza, cambio y lubricación de componentes que necesiten ajustes, engrase de todos los elementos que por sus características lo requieran, utilizando lubricantes especiales, y las contenidas en las especificaciones técnicas.
3. Los repuestos a instalar derivados del mantenimiento preventivo y correctivo, sustituidos a los equipos que componen la subestación, transferencia y plantas eléctricas, deberán ser **ORIGINALES** cuando se trate de su funcionamiento mecánico o eléctrico, en caso de no ser posible la consecución de partes originales por parte del Hospital, podrán ser usados componentes no originales que cumplan con las especificaciones del fabricante, informando al supervisor del contrato que los repuestos entregados para ser instalados no son originales.
4. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo básico deberán hacerse preferiblemente los fines de semana y/o días festivos y estar sujetas a un plan de mantenimiento diseñado por la empresa contratista, el cual será avalado por el supervisor del contrato.
5. Todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo deberán ser registradas en la hoja de vida de la misma, teniendo la obligación por parte del contratista de hacer llegar al supervisor del contrato informe pormenorizado con soportes técnicos de las actividades realizadas durante cada mantenimiento o eventualidad.
6. Una vez realizado el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos deberán presentarse al personal del Hospital que lo manipula en términos de las técnicas de uso y cuidado de los mismos.
7. Los mantenimientos preventivos y correctivos tendrán la correspondiente garantía de tres (3) meses de tal manera que no se generen sobre costos por dificultades generados por mantenimientos deficientes, los repuestos reemplazados deberán tener garantía de mantenimiento, no siendo inferior a tres (3) meses.
8. EL contratista deberá hacer entrega al Almacén del Hospital de cada uno de los repuestos sustituidos durante los mantenimientos correctivos, si se realiza algún cambio de elementos.
9. Contar con las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo básico.
10. Entregar al supervisor del contrato la información de cada uno de los servicios realizados.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. se compromete:

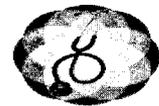
1. Ofrecer el apoyo humano y logístico requerido por el contratista, facilitando los insumos, equipos, infraestructura y parte tecnológica.
2. Informar oportunamente sobre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se deba sujetar la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
3. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato.
4. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
5. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**.
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
7. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

GARANTIAS



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 26 del Acuerdo 203 de 2016, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

GARANTÍA	CONTRAC TUAL	APLIC A		PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATO (%)	PLAZO
		SI	NO		
Amparo del cumplimiento del contrato	X	X		10	Igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses, contado a partir de la fecha de expedición.
Calidad del servicio.	X	X		10	Igual al tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de expedición.

7

El contratista constituirá a su costa y a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., una Garantía Única consistente en póliza de seguros o Bancos legalmente autorizados para funcionar en Colombia, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la firma del contrato. El incumplimiento de la no constitución de la garantía en el tiempo establecido dará lugar a decretar el incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de que el valor del contrato se adicione o su plazo de vigencia se prorrogue o se adicione el profesional ampliará lo correspondiente de acuerdo con la modificación que se suscriba.

CAPACIDAD JURÍDICA

- 1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los términos de referencia, el número de folios de la oferta. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia. (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
- 2) Oferta económica (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).
- 3) Compromiso de Transparencia (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.
- 4) Experiencia acreditada (Anexo No. 4 de la invitación) el oferente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.
- 5) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
- 6) PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción mediante copia del registro mercantil no mayor a treinta (30) días, en el cual se

YPA





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



acredite que su actividad comercial le permite ejecutar los servicios objeto del presente proceso de contratación. En caso de no estar inscrito deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT correspondiente, en donde demuestre que desarrolla una actividad similar al de la presente contratación.

- 7) Hoja de Vida de la Función Pública para persona Natural.
- 8) Formato de declaración de bienes y rentas persona natural.
- 9) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, personas naturales Colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Colombiana competente.
- 10) Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional. En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.
- 11) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General De La Nación: El representante legal y de la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.
- 12) CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, persona natural y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.
- 13) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
- 14) Certificación bancaria informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá Acreditar que cuenta con experiencia específica en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto a contratar, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado, para la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para lo cual podrá anexar hasta tres (3) certificaciones de contratos realizados con este objeto las cuales serán verificadas. Dichas deben acreditar las operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera:

Los documentos, soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente liquidación o cualquier



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"

Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521

Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co

E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información: -

Nombre del contratante

- Objeto del contrato

- Valor del contrato

- Actividades ejecutadas

- Fecha de inicio del contrato

- Fecha de terminación del contrato.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de la propuesta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Dada la modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos que lo sustentan, por disposición legal es preciso celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios con el lleno de los requisitos legales una vez sea verificados las condiciones técnicas y jurídicas descritas en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

Así como se tendrá en cuenta que la oferta presentada por el oferente sea favorable y aquella que ofrezca un menor precio o igual al del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

ARTICULO 15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Acuerdo 203 de 2016 Estatuto Interno de Contratación establece que de acuerdo de acuerdo a la cuantía del proceso no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

Resolución No. 312 de 2016 Manual Interno de Contratación

5.4. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe determinar la manera clara los requisitos y condiciones mínimas del contrato, el proceso se adelantará mediante la invitación a un (1) solo oferente.

...Una vez se ha recibido la propuesta y verificado de los requisitos legales, se procederá hacer la evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales.

FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., entendido que la modalidad del proceso contractual es de invitación directa y su cuantía no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y de acuerdo al Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016, en su artículo 5.4 contratación directa describe que para esta modalidad se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales. Y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la capacidad jurídica y económica se verificara si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual. De acuerdo a lo anterior se debe realizar evaluación de proveedores de bienes y servicios en cumplimiento de las condiciones exigidas en la presente invitación.

PROPUESTA ECONÓMICA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad al Acuerdo No. 203 de 2016, para la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los criterios para selección objetiva descritos en el manual interno de contratación



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



Resolución No. 312 de 2016, deberá cumplir de acuerdo a la cuantía del proceso, el valor de la oferta económica de conformidad al presupuesto oficial, en que la persona natural y/o jurídica deberá presentar dentro de la propuesta del anexo No. 2 el valor a ofertar de acuerdo a las condiciones establecidas para el mismo, y no deberá exceder el presupuesto oficial ni ser inferior al 90% del mismo, caso en el cual se considerará artificialmente baja, siendo necesario explicar por escrito los motivos de su oferta baja en caso de no presentar documento alguno será causal de rechazo de la oferta. De lo anterior deberá especificar los servicios a prestar de acuerdo al objeto del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y de acuerdo al servicio a prestar del objeto a contratar, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. no exigirá capacidad financiera ni organizacional mínima como requisito del presente proceso de selección.

10

DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presente oferta.
- Que la oferta resulte inadmisibles en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
- El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., o su delegado no acoja las condiciones técnicas presentadas de acuerdo a la capacidad jurídica exigida y los soportes que de ellos deriven, y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
- Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y documentos previos.	14 de mayo de 2019 8:00 a.m hrs	Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
Plazo para presentar oferta de la invitación.	16 de mayo de 2019 hasta las 03:00 p.m hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación.	17 de mayo de 2019 hasta las 05:00 pm hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Suscripción de la minuta contractual.	17 de mayo de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"

Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521

Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co

E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



		www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
Compromiso de Registro Presupuestal.	17 de mayo de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Constitución de garantías.	Dentro de los dos (2) siguientes a la suscripción de la minuta contractual.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Suscripción Acta de inicio.	Dentro de máximo dos (2) días hábiles siguientes de la suscripción de la minuta contractual.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.

11

Cordialmente,

JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA
Gerente E.S.E.

Verificó jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez-Asesora jurídica para Contratación – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 036 de 2019 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Revisó técnica y financieramente:	María Aurora Torres Pardo – Subgerente Asistencial – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
 Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
 E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Ciudad y fecha

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
 Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA No. 0127 DE 2019, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BASICO: VERIFICANDO EL FUNCIONAMIENTO DE ENERGIA EN: SUBSTACION, TRANSFERENCIA Y PLANTAS ELECTRICAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

12

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito _____ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de _____ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para la “XXXXXX DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.” y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. _____ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
- Que la propuesta tiene una validez de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.
- El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que la propuesta tiene una validez de NOVENTA (90) Días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) _____ (VALOR EN NUMEROS) _____ M/CTE.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

13

Nombre y/o Razón Social _____
Nit _____ Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
FAX _____
Ciudad _____
FIRMA Y SELLO (*)

(*) **NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva.** Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad

1. La descripción y cantidad de los servicios y bienes que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. Subestación:	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y mantenimiento de circuitos, conductores, terminales, polos puesta a tierra, totalizador, breakers direccionados. Estén libres de aislamiento, sulfatación o fijación. Revisión e inspección de los sistemas de acometida. Entre red y conmutación a equipo electrógeno comprobado entrada y salida del interruptor de potencia en maniobra. Limpieza a cofres, barrajes, conductores, aisladores, breakers; con limpiadores, desengrasantes y dieléctricos. 	1		
2. Tablero De Distribución Principal	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la eficiencia de funcionamiento de cada circuito de salida a infraestructura de paso o corte por circuito interruptor. Revisión de tensión y voltaje por entrada en red y equipo electrógeno a conexión interna de la infraestructura. Limpieza a cofres, barrajes, conductores, aisladores, breakers; con limpiadores, desengrasantes y dieléctricos. 	1		
3. Transferencia	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del modulo de selección de energía. Comprobar enclavamiento efectivo de los contactores de red y planta. Tiempo de enganche y desenganche de energía de red a planta y de planta a red. Tiempo de arranque a equipo generador por ausencia de energía. Tiempo de parada y apagado a equipo generador Verificar ajuste de barrajes, pulsadores y partes. Limpieza a cofres, barrajes, conductores, aisladores, breakers; con limpiadores, desengrasantes y dieléctricos. 	1		
4. Equipo Electrónico	<p>Sistema de Lubricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cambio de aceite y elementos de filtración. Verificar presión de aceite y protección por baja presión. <p>Sistema de Refrigeración:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lavado y sondeo del panel radiador, agregar aditivo de tipo pesado. Revisión y funcionamiento de la bomba de agua y termostato. Verificar la hermeticidad del sistema refrigerante en función interna. Verificar estado de mangueras y cremalleras de ajuste. Revisión y tensión de correas del ventilador. <p>Sistema de Combustible:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión individual el funcionamiento de cada uno de los inyectores con respecto a la bomba de inyección. 	1		

14



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
 Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
 E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de elementos de filtración. • Comprobar el adecuado funcionamiento del regulador de accionamiento a carga y estabilidad. • Comprobar del motor en velocidad de mínima a máxima hasta la puesta en marcha de trabajo, para verificar las bajas vibraciones, golpeteo normal y la respuesta exigida de fuerza y potencia. 			
5. Generador	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de acople motor generador, velocidad de giro, excitación, barrajes de conexión de fase y neutro, salida de energía del generador a tablero de control interno. • Verificación de respuesta oportuna y cargas en voltaje y amperaje por fase. • Limpieza a cofres, barrajes, conductores, aisladores, breakers; con limpiadores, desengrasantes y dieléctricos. 	1		
SUBTOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

15

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social _____
 Nit _____ Nombre _____
 C.C. N° _____ de _____
 Dirección _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____
 FAX _____
 Ciudad _____
 FIRMA Y SELLO (*)



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
 Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
 E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

ANEXO No. 3 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



ANEXO No. 4 FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Lugar y fecha

Doctor.

JESUS EMILIO ROSADO SARABIA

Gerente.

Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.

Granada-Meta.

17

Referencia: Proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa No. 127 de 2019 que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BASICO: VERIFICANDO EL FUNCIONAMIENTO DE ENERGIA EN: SUBESTACION, TRANSFERENCIA Y PLANTAS ELECTRICAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

Asunto: **Experiencia**

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

NÚMERO DEL CONTRATO	SECUENCIA EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:



"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"
 Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
 E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co

